

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintidós de septiembre de dos mil veintiuno

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO PICHINHA S.A.
DEMANDADO	JUAN CAMILO GUZMAN PEREZ
RADICACIÓN	170014003007-2021-00483-00

Se agrega la notificación personal realizada al demandado a través de Enviamos Comunicaciones S.A.S., a su correo electrónico, quien manifiesta que fue entregada en el email el día 16 de septiembre de 2021, la cual se acepta toda vez que se aportó la evidencia de como se obtuvo la dirección electrónica.

Por secretaría contrólense los términos de los cuales cuenta el demandado para pagar y excepcionar.

Así mismo se agrega el anterior escrito con los documentos adjuntos por medio del cual el demandado da contestación a la demanda, en el cual se evidencia que no hay excepciones propuestas.

NOTIFIQUESE



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

J u e z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado

No. 155 Del 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria